



Tercera fecha de otoño *Regata Glorias Navales*

**Clase Lightning de Chile, CNP, Algarrobo.
(selectivo para el Campeonato Mundial - Salinas, Ecuador).**

**Aviso e Instrucciones de Regata (AR e IR).
27 y 28 de mayo de 2017.
Cofradía Náutica del Pacífico, Algarrobo, Chile.**

1. REGLAS:

- 1.1. Las reglas del Reglamento de Regatas a Vela (RRV) 2013-2016.
- 1.2. El reglamento de la International Lightning Class Association (ILCA).
- 1.3. Las instrucciones de regata (IR).
- 1.4. Este aviso de regatas (AR).
- 1.5. No serán de aplicación las prescripciones de la autoridad nacional.
- 1.6. Las siguientes reglas del RRV 2013-2016 serán modificadas, modificaciones que se indicaran en extenso en las IR. Las IR pueden modificar además otras reglas de regata.
 - 1.6.1. Regla RRV 42.3(c), en orden de que el reglamento de la clase permite solo, cierto tipo de bombeo de velas.
 - 1.6.2. Regla RRV 44.2, en orden de que **se modifica la penalización de dos giros** completos en el caso de que la infracción sea cometida mientras se navega con spinnaker. En tal caso bastara con **un solo giro (una virada y una trasluchada)**, siempre y cuando se arríe el spinaker hasta mas abajo que el goosneck y después se vuelva a izar.
 - 1.6.3. Apéndice A del RRV (puntuación), permitiendo que se asigne diferentes puntuaciones a los barcos que reciban puntuaciones con letras, de acuerdo al sistema impuesto en la regla de la clase Artículo VIII.4 (ver Puntuación). Además se modifica los puntos obtenidos en caso de empate y el proceso de desempate en el resultado del campeonato, según la regla de la clase VIII.5.
 - 1.6.4. Regla RRV 60.1 (b), 63.1, 63.6 y 66, permitiendo el **arbitraje previo a un protesto**.
- 1.7. Las decisiones del Comité de Protestos serán finales, sin derecho a apelación a otra instancia, según el punto VIII.7 de las reglas de la ILCA.
- 1.8. De las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, se modifican los siguientes puntos.
 - 1.8.1. Punto VI.2, no será obligatorio portar ancla, pero si el cabo de 15.24 metros.
- 1.9. Las presentes IR prevalecerán por sobre las instrucciones del campeonato Glorias

Navales, publicadas por la autoridad organizadora.

2. AUTORIDAD ORGANIZADORA:

Cofradía Náutica del Pacífico.
Clase Lightning de Chile.

3. SEDE:

Dirección: Av. Almirante José T. Merino 3877, Algarrobo
Teléfono (035) 2481180, email: cofranau@cofradianautica.cl
Contacto: Alfred Sherman Leinenweber, (9) 91995414.

4. ZONA DE REGATAS Y RECORRIDOS:

- 4.1. En la **Bahía de Algarrobo** y sus inmediaciones.
- 4.2. El recorrido será barlovento sotavento a **cuatro (4)** piernas.
- 4.2. Se podrá usar boya separadora en barlovento, el tramo entre la boya de barlovento y la boya separadora no será considerada como una pierna. **Color de las se indicarán en la reunión de timoneles.**
- 4.3. Todas las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón.

5. PROGRAMA:

- 5.1. Calendario.
 - **Sábado 27/05/2016, 13.00 horas. Regatas.**
 - **Domingo 28/05/2016, 12.00 horas. Regatas.**
1 hora después de la última regata del día. Ceremonia de Entrega de Premios.
- 5.2. Las **regatas programadas son 6**, con **1 descarte**.
- 5.3. No se completarán por día más de 4 regatas.
- 5.4. No podrán largar Regatas después de las **17.00 horas del sábado 27 y 17.00 horas del domingo 28**.
- 5.5. El campeonato será válido con **2 regatas**.
- 5.6. Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.

6. INSCRIPCIONES:

- 6.1. Este Campeonato es abierto a todos los veleros clase Lightning. El valor de inscripción es de **CLP 40.000**. Las inscripciones se cerrarán el **sábado 27 de mayo a las 11:00 horas**.
- 6.2. Formas de pago: En efectivo, cheque o transferencia Bancaria.
- 6.3. Después de la fecha de cierre de inscripciones no se devolverán los derechos de inscripción. Antes de esa fecha se podrá devolver a discreción de la Autoridad Organizadora, después de deducir el 50% en concepto de gastos administrativos.

7. ARBITRAJE:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza – que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la ISAF – pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Regional ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje

del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

8. DECISIÓN DE REGATEAR Y RESPONSABILIDAD:

Regla Fundamental 4 del RRV. **Decisión de Regatear:** “La responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco”.

Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

9. VALIDEZ, DESCARTES y PUNTAJES DEL CAMPEONATO:

9.1. El campeonato será válido con **2 regatas**.

9.2. El puntaje de series de los barcos será el total de sus puntajes de regata. Habrá **1 descarte con 6 regatas**.

9.3. Las abreviaciones por letras deberán concordar con el Apéndice A11, como lo exige las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4(a).

9.4. De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el artículo VIII.4 (b), todo barco que termine una regata y que posteriormente no sea descalificado o se retire, obtendrá una puntuación igual a su posición de llegada, como se indica a continuación: 1 punto para el primero, 2 puntos para el segundo, 3 puntos para el tercero y así sucesivamente.

9.5. Los barcos puntuados con “DNC”, “DNS”, “DNF” y “RAF” tendrán una puntuación de un (1) punto más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata.

9.6. Los barcos puntuados con “OCS”, “DNE”, “BFD” y “DSQ” tendrán una puntuación de dos (2) puntos más que el número de barcos inscritos y elegibles para partir una regata.

9.7. Los barcos puntuados con “RDG” obtendrán la puntuación establecida en la audiencia de protesto.

9.8. De acuerdo a las reglas para un Campeonato de Área de la ILCA, en el Artículo VIII.4 (c).

10. VIENTO MINIMO, MÁXIMO y TIEMPOS LÍMITES:

10.1. No se largará una regata con viento menor a **5 nudos**.

10.2. No se largará una regata si los registros de viento son superiores a **25 nudos**.

10.3. Los tiempos límite de cada regata en todas las canchas será de **30 minutos para la primera marca** y de **90 minutos para el total del recorrido**. Esto modifica la Regla 35 del RRV.

10.4. Un barco que **no finalice dentro de los 20 minutos** después de que finalice el primero, tendrá una puntuación igual a la de los barcos que finalizaron dentro del tiempo límite, más un puesto

11. PUBLICIDAD:

11.1. Se puede exigir a los barcos que exhiban publicidad elegida y proporcionada por la autoridad organizadora en el 25% de la zona de más a proa del casco, de acuerdo a la regulación 20.3 (d) de la ISAF.

11.2. Se permitirá la aplicación de publicidad en velas y todas las otras partes del casco que no estén incluidas en el punto anterior.

12 EMBARCACIONES DE APOYO:

12.1. Jefes de equipo, entrenadores y cualquier otra persona que brinde apoyo a una tripulación, deberá mantenerse afuera del área de regatas (definida como 100 metros afuera de los laylines, incluida el área de partida) desde la partida de la primera regata hasta el termino de la ultima regata de la serie.

12.2. Los competidores no podrán usar botes de apoyo en ningún momento durante el Campeonato, con excepción que el competidor fuera autorizado por la autoridad organizadora.

12.3. La penalidad por infringir esta regla será la descalificación de todas las embarcaciones que estén asociadas con la embarcación de apoyo y su personal.

13. COMUNICACIONES:

Se admitirá el uso de **radio VHF durante la regata**. El comité de regatas a modo de cortesía y en la medida de lo posible, repetirá las señales visuales por medio de señales radiales. Las señales visuales serán siempre las oficiales.

14. PREMIOS:

Los premios serán entregados 1 hora después de finalizar la última regata del fin de semana respectivo.

15. INFRAESTRUCTURA:

Cada Clase tendrá una zona delimitada en tierra para el guardado de las embarcaciones durante la realización del Campeonato. Habrá facilidades de estadía, botadura, arriada e izada de embarcación.

16. CLASIFICATORIOS:

16.1. El presente campeonato, será parte integrante del **(i) Campeonato Mundial** de la Clase Lightning, a realizarse en noviembre de 2017 en Salinas, Ecuador.

16.2. Si bien este campeonato será parte integrante de ambos clasificatorios, éstos se regularán por las estipulaciones establecidas en el aviso de regata (AR) especial, que regirá para cada uno de estos.

16.3. En caso de discordancia entre lo establecido el Aviso de Regata (AR) y el Aviso de Regata (AR) de cada uno de estos clasificatorios, regirá el AR especial del clasificatorio correspondiente.

17. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

Los avisos a los participantes se colocarán en el Tablero Oficial de avisos.

18. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un **Aviso Modificadorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida** de la primera regata del día de cada clase. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día anterior al cual tendrá efecto dicho cambio.

19. SEÑALES VISUALES:

19.1. Modificando señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera "H" del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.

19.2. Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV, cuando la bandera "Y" del CIS se encuentre izada en el mástil de señales o en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas.

20. ÁREAS QUE SON OBSTÁCULO:

Ninguna.

21. LA PARTIDA:

Las regatas se largarán según la regla 26 haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida. Antes de la primera partida del día, o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.

La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y una boya en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida los barcos que no partan dentro de los 2 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS" Esto modifica la Regla A4.1 y A5 del RRV.

La Señal de atención será la bandera de clase o en su defecto una bandera de color amarilla.

22. CAMBIO DEL PRÓXIMO TRAMO DEL RECORRIDO:

Barlovento – Sotavento: De ser posible se apoyará con señal acústica y se tratará asimismo de indicar el nuevo rumbo a la marca reemplazante. Todos los barcos deberán pasar entre la boya del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Esto modifica RRV 33. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido. Pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

23. LA LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera naranja y la boya de llegada o entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de llegada.

24. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

Las protestas deberán presentarse en la Oficina dentro del plazo establecido para la presentación de las mismas. El plazo para la presentación de protestas **vencerá 60 minutos después de la llegada** de la respectiva lancha de CR al puerto de la Sede del Campeonato ó cuando la CR señale que no van a realizarse más regatas en el día, lo que sea más tarde.

Se publicará en el Tablero oficial de Regata el número de vela de los barcos protestantes, protestados, el horario de arribo de la lancha de CR a puerto y el horario y lugar de las audiencias, no más tarde que 30 minutos después de que finalice el plazo establecido para protestar. Los avisos de las protestas de la CR o de la CP, se publicarán en el TOA para informar a los barcos de conformidad con la regla 61.1(b).

El **comité de protesto** estará **integrado por un juez**, quien resolverá la controversia en única instancia. La audiencia y la rendición de prueba se regirán por las reglas generales.

En el último día de regatas una parte en una audiencia podrá pedir reapertura de audiencia:

- a) Dentro del plazo de protestas si la parte solicitante fue informada de la decisión el día anterior.
- b) No más tarde que 30 minutos luego de que la parte solicitante fuera informada de la decisión de la protesta en ese día. Esto modifica Regla 66 del RRV.

Los pedidos de reparación referidos a supuestos errores u omisiones de la CR en las planillas de clasificación de los participantes, podrán ser presentados hasta las 10:00 horas del día siguiente de regatas. Junto a éste deberá llenarse el pedido de revisión vía administrativa. En el caso que el pedido de reparación se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de quince (15) minutos después de publicadas las planillas, si este último plazo vence después. Esto modifica el límite de tiempo previsto por la regla 62.2 del RRV.

En el último día de regatas un pedido de reparación basado en una decisión de la CP se entregará no más tarde que 30 minutos después de que la decisión haya sido protestable por los competidores.

25. IDENTIFICACIÓN DE LAS EMBARCACIONES:

Todas las embarcaciones deberán tener su respectivo **número de proa**. Las que no cumplan con esta regla no tendrán llegada.

ANEXO 2

INSTRUCCIONES ESPECIALES DE REGATA SELECTIVO CAMPEONATO MUNDIAL 2017, SALINAS, ECUADOR.

1. GENERAL.

El presente anexo regula las instrucciones especiales de regata que regirán para efecto del Campeonato Clasificatorio para el Campeonato Mundial 2017, a realizarse en Salinas, Ecuador.

2. PARTICIPANTES.

Podrán participar en el presente clasificatorio, todas las tripulaciones que así lo deseen.

Sin perjuicio de lo anterior, clasificarán los timoneles de las embarcaciones que obtengan el primero y segundo lugar del presente campeonato.

3. CLASIFICATORIO.

Clasificarán para el evento, los timoneles que obtengan el primer y segundo lugar del campeonato.

4. APOYO CLASE LIGHTNING DE CHILE.

4.1. Condiciones:

Tendrán derecho a apoyo económico de la clase, las tripulaciones que obtengan el primer y segundo lugar del presente clasificatorio.

Este apoyo será entregado de forma directa de la forma como se indica en el punto 4.2.

De conformidad a lo estipulado por ADO y Fedevela, quienes obtengan el presente apoyo deberán efectuar una clínica gratuita, con las características que establezcan ambas instituciones.

El comité estará conformado por tres miembros del directorio de la clase, y resolverá en única instancia.

4.2. Monto:

En caso de que un timonel no asista al campeonato, se hará acreedor de este apoyo la siguiente tripulación que figure en la tabla de resultados y así sucesivamente. Si sólo una tripulación asistiera al campeonato, se hará acreedora de ambos aportes. El monto del apoyo, será definido conforme los aportes de FEDEVELA.

5. FECHAS.

El presente clasificatorio se llevará a cabo en las regatas programadas para los días **5, 6 y 7 de enero** de 2017 a realizarse en **Rapel**, y la regata programada para el día **29 y 30 de abril** en **Higuerillas**.

El clasificatorio será válido con 4 regatas. En caso de no lograrse el mínimo de regatas **en cada una de las fechas**, se hará uso de la siguiente fecha de la clase de conformidad al calendario.

Habrá **2 descartes**, que se aplicarán sobre los resultados de ambas fechas consideradas conjuntamente.

6. PUNTUACIÓN.

Para efectos de la puntuación del clasificatorio, se considerarán los resultados obtenidos en las regatas respectivas. **Habrá 2 descartes**, los que se aplicarán en la medida que se cumplan **6 y 10 regatas** respectivamente. Desempate, de conformidad a las IR.

Se considera este como una tabla general en todas las regatas que se corrieron en ambas fechas. Un DNC – DNS – OCS – BFD – DNF – RET – DSQ – DNE se considera el puntaje de todos los inscritos entre los 2 campeonatos (o de las fechas que se realicen si no es válido con dos fechas), más la penalidad que corresponda a cada abreviatura de clasificación.

7. CUPOS.

Se seleccionara a los **primeros lugares del clasificatorio**, quienes podrán concurrir al campeonato dependiendo la disponibilidad de cupos para Chile. **Actualmente esos cupos son 4**. De existir más cupos asignados por la ILCA estos serán asignados de conformidad al orden de lugares del clasificatorio.

Todo ello, sin perjuicio de un eventual cupo para tripulación juvenil que se pudiese disponer por la Directiva de la Clase, en caso de existir más de 5 o más cupos para Chile.